

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO  
RIO PUELO**

**DECRETO EXENTO N° 1436**

**RIO PUELO, 20.MAR.2012**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
- 3.- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de la Municipalidad de Cochamó de contar con todo lo necesario para la ejecución del Proyecto PMU-FIE denominado "Reposición Escuela Básica Rural El Bolsón".
- 2.- La urgente necesidad de contar con pensión para el personal que realiza trabajos de carpintería en el Proyecto "Reposición Escuela Básica Rural El Bolsón".
- 3.- El certificado emitido por el Sr. Jorge Maldonado Muñoz, Capataz del Proyecto "Reposición Escuela Básica Rural El Bolsón".
- 4.- Que el Proveedor Margot Urrutia Nuñez nos da facilidad de crédito a 30 días y es el más cercano a la zona donde se está realizando este Proyecto.
- 5.- Que el Proveedor Margot Urrutia Nuñez, no se encuentra inscrito en el portal [www.mercadopublico.c](http://www.mercadopublico.c), según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886 Art. 62, número 1, (Proveedor no cuenta con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas electrónicos o digitales establecidos de acuerdo al Reglamento).
- 6.- Las Nota de Pedido Autorizada N° 85 de fecha 13-03-2012, emitida por la Sra. Lorena Schneider Kahler, Directora de Obras de la Municipalidad.

**DECRETO:**

1.- REGULARIZASE Y EMITASE Orden de Compra en formato papel, trato directo con el Proveedor MARGOT URRUTIA NUÑEZ, Rut: 9.591.217-6, por concepto de 21 días de pensión completa para dos personas que efectúan labores en el Proyecto "Reposición Escuela Básica Rural El Bolsón", por un valor total de \$588.000.- (Quinientos ochenta y ocho mil pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**OMAR ISAAC PEREZ RUIZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SERGIO TELLEZ BARRIA**  
ALCALDE COCHAMO